

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2018-00718**

Atendiendo las actuaciones que preceden, se dispone:

- Aceptar la cesión del crédito efectuada por BANCO DE BOGOTÁ a favor de PATRIMONIO AUTONOMO FC-CARTERA BANCO DE BOGOTA III QNT, quien actúa por medio de la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA SA, a quien se tiene como cesionario del crédito y en consecuencia demandante.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>74</u> Hoy <u>07-12-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--